



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2016-134-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA
COOMULTRASAN

DEMANDADO: ALVARO PINZON BARON

SUSTANCIACIÓN No. 467. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO POPULAR dando respuesta a los oficios de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 1 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **BANCO POPULAR SA** dando respuesta al oficio No 0553, en el cual informa que la demandada **ALVARO PINZON BARON con CC No. 91.211.627** no es titular de productos en esa entidad financiera, por lo cual no es posible atender la orden de desembargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e7f589facef723e0650e8b9404c97db31c02873cb9fcbd00ad538680eee712**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>